



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

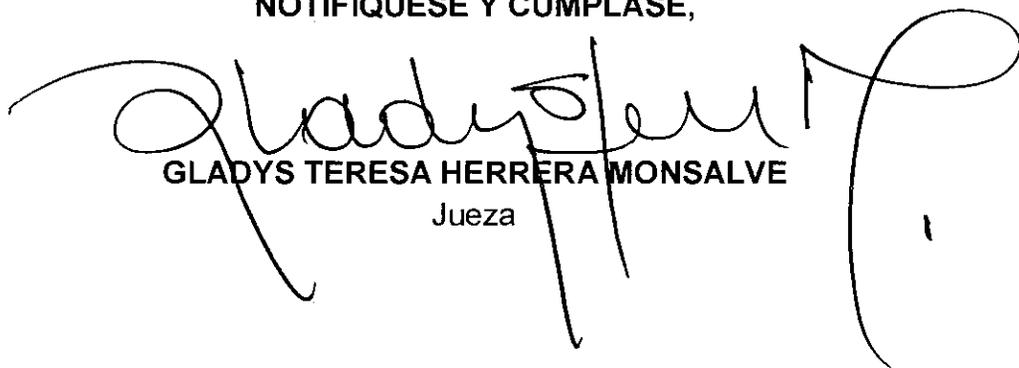
Villavicencio - Meta, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001 33 31 702 2012 00026 00
DEMANDANTES: AGUSTIN TORRES MARQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION -
FIDUPREVISORA S.A.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse en relación con la renuncia presentada por el abogado CAMILO ENRIQUE HURTADO RODRÌGUEZ, al poder otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. En este orden, en virtud de lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., no se tendrá por surtida, en tanto no se acompaña la comunicación de que trata la norma en mención, dirigida a su poderdante, ello en razón a que si bien se informa actuó en el proceso como designado de la firma G&A ASOCIADOS S.A.S., no es menos cierto, que en el proceso no obra prueba de tal situación.

De otra parte, se le precisa al togado peticionario, que el proceso se encuentra terminado, razón por la cual, su mandato expiró con el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 42 de fecha
18 OCT 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria